



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
*Consejo Superior*

**ACTA N° CS-04**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**03 DE SEPTIEMBRE**

El día de hoy, jueves 03 de septiembre de 2009, siendo las 9:30 am, en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta, Estado Miranda, una vez hechas las convocatorias conforme a lo pautado en el Artículo 8 del Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNESB, concurrieron por el Ejecutivo Nacional: Prof. Henry Caballero (miembro principal), Prof. Ramón Carrillo (principal), Prof. Jorge Stephany (principal), Lic. Gustavo Ojeda (principal), TSU Javier Mendoza (principal), Cdo. Rubén Pacheco (suplente), por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, Ing. Ricardo León (principal), por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU): Prof. Nelson Guzmán (principal), por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura: Dr. Arístides Medina Rubio (principal), por el Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias: Prof. Emilio Hernández (suplente), por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo, Prof. José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior), representantes profesorales: Profa. Alicia Villamizar (suplente), Prof. Alberto Mendoza (principal), Profa. María Rosa Brito (suplente), Profa. Nathaly Moreno (principal), Prof. Ascánder Suárez (principal), el representante estudiantil: Br. Alessandro Triglio (suplente) y la representante de los egresados: Ing<sup>a</sup>. Nathalia González (suplente).

**Punto único de agenda:** Ley Orgánica de Educación (LOE)

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior de la UNESB (CS-UNESB), da la bienvenida a los asistentes y procede a instalar la reunión cuando son las 9:30 am. Señala que, esencialmente por razones de logística y porque la convocatoria se hizo durante el período vacacional, no ha sido posible iniciar la misma a la hora prevista.

El Prof. Hernán Pérez Nieto, en su carácter de Secretario Ejecutivo del CS-UNESB procede a comprobar el quórum reglamentario y, habiendo constatado la presencia de doce (12) miembros principales y tres (3) suplentes, cuyos principales están ausentes e informa que hay quórum.

Seguidamente el Presidente del CS-UNESB da lectura al proyecto de comunicado cuyo texto le fue previamente enviado junto con la convocatoria por correo, a cada uno(a) de los integrantes del Consejo Superior.

El Dr. Medina Rubio plantea como propuesta previa que el documento sea sometido a votación en bloque. Esta propuesta es sometida a votación y aprobada.

La Ing<sup>a</sup>. Nathalia González propone que el texto de los votos salvados aparezca en el acta y no en el comunicado público, lo cual se aprueba.

El Ing<sup>o</sup>. Ricardo León propone que en el documento aparezcan los nombres tanto de quienes están de acuerdo, como de quienes salvan su voto, lo cual se aprueba.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
*Consejo Superior*

Finalmente, se aprueba el siguiente texto y su publicación:

## Comunicado

Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar  
al Pueblo Venezolano

El Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (CS-UNESB), en su carácter de máxima autoridad para la supervisión, evaluación y determinación de los planes de desarrollo de esta institución, según lo consagra el Capítulo II en los Artículos 3º y 4º del reglamento vigente de la UNESB publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.186 de fecha 27 de abril de 2001, reunido en sesión extraordinaria en fecha 03-09-09 para discutir, como único punto de agenda, la Ley Orgánica de Educación (LOE), acordó dirigirse al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela para manifestarle:

- 1) El CS de la UNESB recibe con satisfacción la promulgación de la LOE por parte de la Asamblea Nacional, la cual de esta manera cumple con su deber de dotar al pueblo venezolano de un marco legal que permita continuar avanzando en la construcción un sistema educativo que se adecúe a los preceptos de:
  - a) Democracia participativa y protagónica, responsabilidad social, igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, justicia social, respeto a los derechos humanos, práctica de la equidad y la inclusión y fortalecimiento de la identidad nacional.
  - b) La independencia del Estado ante cualquier doctrina religiosa, dejando a la familia la libertad de dar a sus hijos la educación religiosa de acuerdo a sus convicciones.
  - c) El mantenimiento y profundización del concepto de autonomía.

Todo lo anterior ratifica lo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- 2) A partir de este momento el Consejo Superior de la UNESB se incorpora activamente al esfuerzo de estimular la participación de la comunidad universitaria y el pueblo en general, a los fines de lograr las transformaciones necesarias en el subsistema de educación universitaria, mediante la generación de propuestas que hagan compatible los preceptos y disposiciones establecidos en la LOE, con las leyes especiales y reglamentos necesarios que la complementarán y perfeccionarán.

### Votantes a favor del comunicado

Prof. José V. Hernández E. Presidente CS-UNESB  
Prof. Jorge Stephany Repr. Ejec. Nac.  
Prof. Henry Caballero Repr. Ejec. Nac.  
Prof. Ramón Carrillo Repr. Ejec. Nac.  
Lic. Gustavo Ojeda Repr. Ejec. Nac.

TSU. Javier Mendoza Repr. Ejec. Nac.  
Ing. Ricardo León Repr. MPPEU  
Prof. Nelson Guzmán Repr. OPSU  
Dr. Aristides Medina Rubio Repr. MPPC  
Ing. Nathalia González Repr. Egresados.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
*Consejo Superior*

**Votos salvados**

Prof. Ascander Suárez Repr. Profs. CS-UNESB  
Profra. Nathaly Moreno Repr. Profs. CS-UNESB  
Br. Alessandro Trigilio Rep. Est. CS-UNESB

Prof. Alberto Mendoza Repr. Profs. CS-UNESB  
Profra. Alicia Villamizar Repr. Profs. CS-UNESB

**Refrendado.** Prof. Hernán Pérez Nieto Secretario Ejecutivo. CS-UNESB

**Texto de los votos salvados:**

Sartenejas, 03 de Septiembre, 2009

Los miembros presentes de la Representación Profesoral y Estudiantil ante el Consejo Superior (CS) de la Universidad Simón Bolívar, no avalamos lo expresado en el Comunicado presentado por el CS en la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Septiembre de 2009, ante lo cual presentamos nuestro Voto Salvado en los siguientes términos:

- 1) El proceso de discusión, aprobación y promulgación de la Nueva Ley Orgánica de Educación (LOE), transgredió los principios fundamentales de la Democracia participativa y protagónica, violando la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- 2) La LOE no desarrolla, sino por el contrario coarta, el concepto de autonomía universitaria, consagrada en dicha Constitución.

Para finalizar, queremos dejar constancia de nuestro apoyo irrestricto al comunicado emitido por el Consejo Directivo de la Universidad Simón Bolívar, publicado en fecha 27 de Agosto, 2009, en prensa nacional.

Representante Profesoral Alberto Mendoza  
Representante Profesoral Nathaly Moreno  
Representante Profesoral Ascánder Suárez  
Representante Profesoral Alicia Villamizar  
Representantes Estudiantil Alessandro Trigilio

Todo lo anterior es convalidado con su firma por el Prof. José Vicente Hernández, Presidente del Consejo Superior de la UNESB y refrendado por el Prof. (J) Hernán Pérez Nieto, Secretario Ejecutivo de dicho Consejo.

Siguen las firmas de lo(a)s asistentes a la reunión.

Profesor José Vicente Hernández  
Presidente del Consejo Superior

Refrendado. Prof. Hernán Pérez Nieto  
Secretario Accidental



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR  
*Consejo Superior*